



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0928
2020-00375-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida DANIELA CARO CARDONA en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO – SERVIMOS CTA y la E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN S.A, se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Medellín, esto es, la copia digital del expediente de tutela de radicado 0500140030142020-0005200 para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE
LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jcalderon@hgm.gov.co ; procesosjudiciales@hgm.gov.co ; caroarango2325@hotmail.com ; diana.arangogle@une.net.co ; oscarjoyam@gmail.com ;

FIRMADO POR:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
LABORAL 013
JUZGADO DE CIRCUITO
ANTIOQUIA - MEDELLIN

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el **15/09/2021**
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
EACB8F444CED2620BCC5DC920C28C54EB321D9A721479FC3E59E5AE9FF2C1A5A
DOCUMENTO GENERADO EN 14/09/2021 11:02:54 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA